



Anoche, en el Consejo de Ministros de Agricultura de la UE en Luxemburgo

Luis Planas valora el acuerdo sobre la PAC: "Hemos conseguido mantenerla como política europea"

- Los ministros de Agricultura de la Unión Europea cierran un principio de acuerdo sobre los aspectos fundamentales de la Política Agraria Común (PAC) a partir de 2027
- Se trata de un acuerdo parcial, dado que habrá que acordarlo también con el Parlamento europeo, mientras que el capítulo financiero debe cerrarse los próximos dos meses en el Consejo Europeo
- Las conclusiones alcanzadas están en línea con los objetivos defendidos por España y acordadas con las comunidades autónomas, las organizaciones profesionales agrarias y cooperativas

27 de octubre de 2026. El Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea ha alcanzado, por unanimidad de los 27 Estados miembros y tras 12 horas de reunión, un acuerdo general parcial en relación con el reglamento por el que se establecen las condiciones para la ejecución de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC).

El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ha apuntado que "hemos conseguido mantener la PAC como política europea". "Hemos logrado un objetivo fundamental, que lo que aparecía desdibujado en la propuesta inicial de la Comisión Europea de julio de 2025, es hoy un reglamento sólido, europeo", ha explicado.

El acuerdo se alcanzó pasadas las 10 de la noche del lunes. El ministro asegura estar satisfecho con el resultado porque "este pacto recoge las principales líneas



defendidas por España y acordadas con las comunidades autónomas, las organizaciones profesionales agrarias y las cooperativas agroalimentarias”.

Se trata de un acuerdo parcial, ya que el reglamento debe adoptarse por codecisión con el Parlamento europeo, con el que empezará a negociarse en enero de 2027. Además, depende del acuerdo sobre el Marco Financiero Plurianual 2028-2034 que cierran los jefes de Gobierno en el Consejo Europeo, que tiene previstas dos reuniones antes de finalizar el año, y que será determinante para la dotación económica de la futura PAC.

Planas ha recordado que al inicio de estas negociaciones, en julio de 2025, el Gobierno de España propuso un acuerdo en torno a tres puntos: una política agraria comunitaria fuerte y dotada con un presupuesto suficiente; una PAC plenamente europea y flexible en su aplicación nacional; y evitar una renacionalización de la misma. Tal propuesta obtuvo el apoyo unánime de los consejeros y consejeras de las comunidades autónomas, de las cuatro organizaciones profesionales agrarias (Asaja, COAG, UPA y Unión de Uniones) y de Cooperativas Agro-alimentarias.

El acuerdo alcanzado anoche cubre el segundo y tercer punto, mientras sigue pendiente el aspecto presupuestario, que decidirán los jefes de Estado y de Gobierno en Consejo Europeo.

El acuerdo alcanzado recoge aspectos como:

1. Un **reglamento propio para la PAC, con herramientas suficientes** para dar apoyo a los agricultores españoles.
2. Una **política centrada en el apoyo a las rentas, al tiempo que una reforma con orientación social**. Esta nueva PAC consolida el modelo de apoyos para sostener la rentabilidad de los agricultores.
3. Los **jóvenes son protagonistas de la PAC**, que promueve:
 - Una estrategia de relevo generacional que se reforzará en España.
 - Un apoyo a las nuevas incorporaciones.
 - Una dotación inicial por las mismas.
 - Un apoyo a las sustituciones.



4. Una reforma en la que se establecen condiciones de **apoyo en gestión de riesgos y gestión de crisis**.
5. Una PAC que **sostiene la arquitectura ambiental**. Sin sostenibilidad ambiental no hay sostenibilidad empresarial. Se consolidan los ecorregímenes, eso sí, con nuevas denominaciones, que fue una de las novedades de la PAC 2023-2027 y que ha contado en España con una gran implantación en más de 19 millones de hectáreas.
6. Una reforma que **apoya firmemente a los sectores y su diversidad**. Los subsectores ganaderos y agrícolas con dificultades competitivas dispondrán de una ayuda asociada que reforzará su rentabilidad. También continúan las intervenciones sectoriales al sector hortofrutícola, al vitivinícola y al apícola.
7. El texto acordado apuesta por las **inversiones productivas y de adaptación ambiental**, tal y como se venía haciendo en este periodo, como por ejemplo las destinadas a nuevas explotaciones, las inversiones para mejorar la oferta de productos agrarios o las relacionadas con el regadío. Además, esta PAC canalizará las inversiones que los agricultores necesitan para fortalecer su actividad y conformar un sector más competitivo, rentable y resistente. Las entidades que procesan y comercializan productos agroalimentarios podrán beneficiarse también de este apoyo.
8. Esta reforma **apoya a las zonas rurales, a las áreas con limitaciones naturales y a las zonas con desventajas específicas**. Igualmente se apoyan las iniciativas LEADER (para impulsar el desarrollo rural), el Sistema de Conocimiento e Innovación en Agricultura (AKIS, por sus siglas en inglés) y la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (EIP-Agri, por sus siglas en inglés, que apuesta por impulsar grupos operativos que desarrollan proyectos agrarios innovadores).

Fruto de las negociaciones del Consejo de Ministros de Agricultura de la UE se ha conseguido delimitar a los socios de las empresas cooperativas el límite máximo de las ayudas y la degresividad (reducción de las ayudas a partir de una determinada cuantía).

Además, se han establecido las bases para una transición suave entre los actuales apoyos de la PAC y los que se establezcan a partir del año 2028.